



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2010

Expte. N° 16.170/09

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Nancy Graciela APARICIO, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 1241-09; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en lo resuelto por Resolución DNAT-2010-0322, mediante la cual se la notifica que la Comisión Paritaria de Nivel General PAU, le asigna la categoría 02 establecida por el Tipificador de Funciones y el Agrupamiento Administrativo, conforme al Título 5 del Decreto 366/06 y cuya actuación ha sido homologada por el Consejo Superior de esta Universidad.

QUE mediante la resolución rectoral se acepta el pase definitivo de la citada agente, personal de apoyo universitario categoría 3, desde la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN (CIUNSa), con efecto al 11 de noviembre de 2009.

QUE en virtud de lo notificado por la Facultad, corresponde dejar sin efecto el citado acto administrativo.

Por ello:

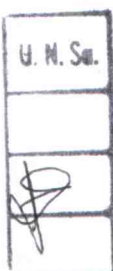
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1241-09, por lo expuesto en el exordio de la presente.


ARTICULO 2º.- Establecer que la Sra. Nancy Graciela APARICIO, pasa a desempeñar las funciones para las cual ha sido reencasillada, en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, a partir del 11 de mayo de 2010.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el cargo Categoría 3 de Jefe de Departamento de la Dirección de Proyectos y Programas del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN al que había sido imputado el pase de la Sra. Aparicio, queda como puesto vacante en el citado Consejo.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Facultad de Ciencias Naturales, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PERZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N° 0484-10